



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 25 de Junio de 2020.

EL CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º.- Dispónese la ejecución de la obra de pavimentación del Barrio Bella Vista ubicado en el Circuito 8 de nuestra Ciudad.

ARTÍCULO 2º.- Que el Departamento Ejecutivo Municipal realice los estudios técnicos necesarios a través de las aéreas competentes a fin de alcanzar lo dispuesto en la presente ordenanza.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los veinticinco días del mes de Junio del año dos mil veinte.

O R D E N A N Z A N° 7509/20

Expte. C.D. N° 142-S-20

Autor: Concejal Francisco Sosa.

SR. DANIEL GUSTAVO ZELAYA
PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
DR. JONATHAN CRISTIAN RASJIDO
SECRETARIO PARLAMENTARIO